



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023 – 2024

DECRETO DE ARCHIVO 001 -2023-2024-CDNoidalCD/CR

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 7137/2023-CR, de los congresistas Idelso Manuel García Correa, Eduardo Salhuana Cavides, María Grimaneza Acuña Peralta, Cheryl Trigozo Reátegui, Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez y Elva Edhit Julón Irigoín, del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso; que presenta la Ley que permite el apoyo de las Fuerzas Armadas para garantizar las acciones en favor de la lucha contra la criminalidad y brindar un adecuado servicio de seguridad ciudadana en el país; presentado en el Área de Trámite y Digitalización Documentaria el 29 de febrero de 2024, siendo decretado y recibido el 27 de febrero de 2024, en las comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, comisión única comisión dictaminadora.

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa propone modificar el párrafo 4.3 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional; con la finalidad de disponer que las Fuerzas Armadas presten *apoyo a la Policía Nacional en todas las acciones que ésta realice buscando como objetivo garantizar la seguridad ciudadana.*

Que el artículo 4, párrafo 4.3 fue modificado por el Congreso de la República con la Ley 31522 publicada el 23 de julio de 2022, por considerar que de conformidad con los artículos 137 y 165 de la Constitución Política, las fuerzas armadas asumen el control interno en los estados de emergencia si así lo establece el Presidente de la República.



Que en la Constitución no se contempla el apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional en los estados de emergencia.

Que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas solicitó opiniones a la Policía Nacional del Perú, a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa.

Que al momento de elaborar el presente documento se han recibido las opiniones siguientes:

- La **Presidencia del Consejo de Ministros**, mediante el Oficio N° D000531-2024-PCM-SG del 19 de marzo de 2024, suscrito por su secretario general; acompañado del Informe N° D000408-2024-PCM-OGAJ del 18 de marzo de 2024, que concluye considerando que por competencia no le corresponde emitir opinión.
- El **Ministerio del Interior**, mediante Oficio N° D00087-2024-IN-SG del 30 de abril del 2024, suscrito por su secretario general; acompañado del Informe N° 000819-2024-IN-OGAJ del 30 de abril de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; que concluye considerando la iniciativa como viable.

Que, los artículos 137 y 165 de la Constitución Política disponen que las fuerzas armadas asumen el control interno en los estados de emergencia si así lo establece el Presidente de la República.

Que la fórmula legal propuesta considera la intervención de las Fuerzas Armadas para el apoyo a la policía en todas las acciones que ésta realice buscando como objetivo garantizar la seguridad ciudadana.

Que la finalidad de las Fuerzas Armadas, establecida en el artículo 166 de la Constitución Política, son: *garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República*; y la finalidad de la Policía Nacional es garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras.

Que la iniciativa legislativa bajo análisis propone que las Fuerzas Armadas presten apoyo a la Policía Nacional en todas las acciones para garantizar la seguridad ciudadana; colisionando con los artículos 137 y 165 de la Constitución Política.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que, la iniciativa legislativa bajo análisis propone legislar la intervención de las Fuerzas Armadas en la seguridad ciudadana, colisionando con los artículos 137 y 165 de la Constitución Política; por lo que, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas propone rechazar de plano el Proyecto de Ley 7137/2023-CR; aprobándose por **MAYORÍA** de los presentes, el Decreto de Archivo; en la Vigésimoprimera Sesión Ordinaria celebrada el 3 de junio de 2024; con los votos a favor de los congresistas Patricia Chirinos Venegas, Jorge Montoya Manrique, Carmen Juárez Gallegos, Fernando Rospigliosi Capurro, Tania Ramírez García, José Williams Zapata, Segundo Montalvo Cubas, Roberto Chiabra León, Susel Paredes Piqué, Héctor Valer Pinto, José Cueto Aservi, Luis Aragón Carreño, Alfredo Azurín Loayza y Katy Ugarte Mamani; sin votos en contra; Y con el voto en abstención de la congresista Edhit Julón Irigoín; con la justificación de inasistencia del congresista Abel Reyes Cam.

Asimismo, en la misma sesión se aprobó por unanimidad de los presentes la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta; con los votos a favor de los congresistas Patricia Chirinos Venegas, Jorge Montoya Manrique, Carmen Juárez Gallegos, Fernando Rospigliosi Capurro, Tania Ramírez García, José Williams Zapata, Segundo Montalvo Cubas, Roberto Chiabra León, Edhit Julón Irigoín, Susel Paredes Piqué, Héctor Valer Pinto, José Cueto Aservi, Alfredo Azurín Loayza y Katy Ugarte Mamani

Por ello:

LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS DECRETA:

Rechazar de plano el Proyecto de Ley 7137/2023-CR, Ley que permite el apoyo de las Fuerzas Armadas para garantizar las acciones en favor de la lucha contra la criminalidad y brindar un adecuado servicio de seguridad ciudadana en el país.

Comunicar al Oficial Mayor del Congreso de la República el presente Decreto de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha

contra las Drogas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 inciso c) del

Reglamento del Congreso de la República.



Lima, 3 de junio de 2024



Firmado digitalmente por:
MONTOYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2024 12:40:14-0500

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
Presidente

JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE
Secretario

MP Dictámenes

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: martes, 4 de junio de 2024 13:29
Para: Rosario Soriano Diaz; MP interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: b015533a4516dbdc89ad219070f0b0a9.pdf

[Solicitante]: rsoriano@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: DECRETO DE ARCHIVO 001 -2023-2024-CDNoidalCD/CR, recaído en el Proyecto de Ley 7137/2023-CR, Ley que permite el apoyo de las Fuerzas Armadas para garantizar las acciones en favor de la lucha contra la criminalidad y brindar un adecuado servicio de seguridad ciudadana en el país. NOTA: En la misma sesión se aprobó por unanimidad de los presentes la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.

[Fecha]: 2024-06-04 13:29:06

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 4 de junio de 2024

OFICIO N° 2613 -2023-2024-CDNoidalCD/CR

Señor
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
Congreso de la República
Presente



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y señalarle que, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas en su Vigésimoprimer Sesión Ordinaria, realizada el 3 de junio de 2024, aprobó por mayoría de los congresistas presentes, el Decreto de Archivo N° 001-2023-2024-CDNoidalCD/CR recaído en el Proyecto de Ley N° 7137/2023-CR, Ley que otorga beneficios para los defensores de la democracia y modifica la Ley 29031, Ley que permite el apoyo de las Fuerzas Armadas para garantizar las acciones en favor de la lucha contra la criminalidad y brindar un adecuado servicio de seguridad ciudadana en el país; lo que informamos a usted de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

Presidenta

**Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas**

R01527439



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento